



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército el 23 de octubre de 1948, y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión del idioma francés al General de Brigada de Artillería D. Jesús de Lecea y Grijalba.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### JUSTICIA

##### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Pedro López Bustamante.

Madrid, 13 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### MARINA

##### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determinan los apartados a) y b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1953, al teniente de Navío R. N. A., don Anatolio Jerez Veguero, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de jefes del Servicio de Estado Mayor, correspondientes al Grupo de Mando de Armas, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 24 de febrero de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 46), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los jefes que a continuación se relacionan.

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama*

Teniente coronel de Infantería (Diplomado de Estado Mayor) D. José Peña Ruiz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Comandante de Infantería (Diplomado de Estado Mayor) D. José Alvarez-Arenas Pacheco, de en comisión en el Estado Mayor de la División de Caballería.

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón*

Teniente coronel de Ingenieros (Diplomado de Estado Mayor) D. Manuel Cabeza Calahorra, del Estado Mayor de la División núm. 52, de Montaña. Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de jefes del Servicio de Estado Mayor, correspondientes al Grupo de Mando de Armas, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 24 de febrero de 1954 (D. O. núm. 46), pasa destinado con carácter forzoso al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia el teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Clavería Prenafeta, de a mis órdenes y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, continuando en dicha comisión hasta el día 15 de septiembre próxima, según Orden de 5 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 251).

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor correspondiente al Grupo de Mando de Armas, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 1 de marzo de 1954 (D. O. núm. 52), pasa destinado al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gervasio Martín Cotaño, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor, correspondientes al Grupo de Mando de Armas, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 44), pasa destinado con carácter voluntario al Estado Mayor Central del Ejército el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Baamonde Guitián, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERÍA

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de octubre de 1953, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Maximiano Galiana Castilla, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Bernal del Campo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis del Pozo y Pujol de Sanlloa,

del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de octubre de 1953, al capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Bernal del Campo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 30 de junio de 1952 («B. O.» número 203 y D. O. núm. 148), al capitán de Infantería D. José Pizarro Santos, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de enero de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50), al teniente de Infantería (E. A.) don Eduardo Asensio Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162)

y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de noviembre de 1953

Brigada de Infantería D. José Hidalgo Becerra, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

A partir de 1 de agosto de 1953

Sargento de Infantería D. Cecilio Temprano López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 25 de agosto de 1952 («Boletín Oficial» número 257 y D. O. núm. 193), al sargento de Infantería D. Jorge Pérez Díaz, por su permanencia en los Territorios de Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los sargentos de Infantería, con destino en los Cuerpos que se indican, que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Cecilio Tamprano López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. Juan Sánchez Ponce, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162)

ero 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería D. Carlos Díez Lorenzo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (O. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Valeriano Ferrero Muñoz, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Victoriano Perela Cardiel, de la Caja de Recluta n.º 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Francisco Sanz de Sina, de la Unión, del Regimiento de Infantería de Montañas núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Fernando Verde Fernández, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Joaquín Mejías Tejada, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Moisés Rodríguez Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. José Bermúdez Bermúdez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Cipriano Almaraz Santos, de la Caja de Recluta núm. 33, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Brigada de complemento de Infantería D. Anastasio Ruiz Muñoz, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Gerardo Sánchez Dovalo, en situación de reemplazo voluntario en Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Vicente Vera Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Teudis Viejo Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Sargento de Infantería D. Antonio Baena Delgado, del Batallón C. C. C. número 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. José Fernández Méndez, del Batallón de Infantería Llerena número XXV, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Manuel Aguilar Rosales, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Feliciano Campos Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Manuel Andrade Moreno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Julián Valles Hernández, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Emiliano Rodríguez Ramírez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Anastasio Miguel Santos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José Rivero Caño, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José Abad Casado, del Batallón de Infantería Llerena número XXV, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Alfredo Claudio Corbalán, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Manuel Rodríguez Silles, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Manuel Buela Barros, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Juan Ramiro Villegas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Hilario García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Ramón Lozano Amaya, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Guzmán Sastre Tuda, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, un trienio por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Sargento de complemento de Infantería D. Dionisio Sánchez Hernández, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Miguel Núñez Moldán, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Eutiquiano Díez del Ser, en situación de reemplazo en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Ubaldo Cobreros Nuevo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Manuel Alfonso Vivas, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Antonio Carrasco Martín, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Ricardo Dapena Rey, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José Almazo Brenes, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Victoriano Martín Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José Núñez Núñez, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José González Nogueira, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Leopoldo Ibáñez López, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Laurentino Vega Álvarez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Jesús Martínez Hernández, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Madrid, 17 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería (E. A.) que a continuación se

relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 238).

Comandante de Artillería (E. A.) don Joaquín Usunariz Mocoeroa, del Parque de Artillería de Valladolid, con doña Blanca Belber Beroiz.

Teniente de Artillería (E. A.) don Mario Benítez Aragón, del Regimiento de Artillería núm. 33, con doña Angeles Pérez-Fajardo y Reyes.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239), al capitán de Artillería (E. A.) don Benito Fernández González, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50), al brigada de Artillería D. José Martín Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de mayo de 1953, al sargento de Artillería D. José Blanco Durán, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 14 de marzo de 1954, al teniente de Artillería (E. A.) don José Iglesias Garrote, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 38), se destina en turno de libre elección a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería al teniente de Artillería (E. A.) don Jesús Ballésteros Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Madrid, 17 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el maestro ajustador del C. A. S. E., con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, D. Arturo Fernández Cormenzana, en sustitución de que le sea rectificado el segundo apellido por el de La Fuente; comprobado documentalente el derecho que le asiste, y de conformidad con lo que determina la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), dispongo que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Arturo Fernández Cormenzana la Fuente, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas mecánicos electricistas

#### Bajas

Causa baja a voluntad propia en el Cuerpo de Especialistas Mecánicos

electricistas de la Rama «A» el ayudante especialista Juan Ibáñez Pinto, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Ingenieros D. Miguel de Guadalfajara y Godero, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de marzo de 1954, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Andrés Sánchez de Rivera y González de Sandoval, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que pueda solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## GUARDIA CIVIL

### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Mi-

litar, con distintivo blanco, al teniente de la Guardia Civil D. Federico Ramírez Calvo, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de 1 de febrero de 1954, a los tenientes de la Guardia Civil, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan:

Teniente D. Francisco Serrano López.

Otro, D. Mariano Gómez Boira.

Otro, D. José Delgado Crespo.

Otro, D. Modesto Arduán Zamora.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y reunir las condiciones que determinan los apartados a) y b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, al sargento de la Guardia Civil D. Francisco Martín Gualda, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Debiendo percibir únicamente la pensión correspondiente a los meses de marzo a octubre de 1951, por haber causado baja en estos Territorios y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado a) del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los sargentos que se citan del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Sargento D. Miguel Botella Molina.

Otro, D. Custodio Vlu Benedicto.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 5.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, al guardia civil segundo Vicente Castaño Cabezas, perteneciente a la 106 Comandancia.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de León, el capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Justiniano Rodríguez Fernández, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Castellón de la Plana, el capitán del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares D. Juan Monllao Audi, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, al caballero mutilado D. José Balderas Avivar, residente en Genes de Vega (Granada), Cortijo de Nuestra Señora de las Angustias, herido el 13 de enero de 1939.

No se le señala como anexa a la

expresada condecoración pensión alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, adicional, de la Ley de 7 de julio de 1921 («C. L.» núm. 273) y artículo 50 al 52 del Reglamento de Recompensas de 1920, cuyo Reglamento es el que le es de aplicación al interesado, a efectos económicos por haber resultado herido el año 1939 y causado menos de 20 hospitalidades, conforme determina la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59).

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por Orden de 18 de febrero de 1943 (D. O. núm. 88) le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al hoy caballero mutilado D. Antonio Lamas Seoane, vecino en la actualidad de Touro (La Coruña), por haber resultado herido en acción de guerra el 25 de febrero de 1937.

Por haberse acogido el interesado a la nueva ampliación de plazo que determina la Orden de 16 de marzo de 1949, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la expresada recompensa se le concede con la pensión anexa a la misma de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a percibir desde 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado, a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO JURÍDICO MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Auditoría de Guerra, de la 7.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 46), he designado al coronel auditor de la Escala activa D. Victoriano Vázquez de Prada Lesmes; con destino en la Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Mandos

He designado para jefe de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta y de los Servicios Sanitarios de la Zona Occidental de Marruecos, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gaspar Gallego Matheos, director del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

He designado para director del Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Tetuán, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Aracama Gorosábel, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

He designado para director del Hospital Militar de Sevilla, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Espada Sánchez-Barbudo, actualmente en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

He designado para director del Instituto de Higiene Militar, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Sanjuán Moliner, actualmente jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

He designado para director del Hospital Militar de Ceuta, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julián Lecumberri Oreja, actualmente en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncia para ser cubiertas por el turno de libre

elección entre los coroneles y tenientes coroneles médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlas.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los peticionarios anticipar sus solicitudes por conducto reglamentario telegráficamente.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de coronel médico (E. A.).

Hospital Militar de Algeciras.—Una de teniente coronel médico (director). Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de igual año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Berta González Cabezas, al practicante de primera de Sanidad don Carlos Pueyo Pérez, de la Fábrica Nacional de La Coruña.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino por fin de diciembre próximo pasado, el alférez de complemento de Infantería D. Antonio Plá Cid, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, quedando en situación de licenciado en la 5.ª Región Militar con residencia en Boltaña (Huesca).

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### FARMACIA MILITAR

#### Mandos

Para cubrir la vacante anunciada de teniente coronel farmacéutico, jefe de Farmacia de la Comandancia General de Melilla, he designado, con carácter forzoso, al de dicho empleo don Antonio Contreras Morales, dis-

ponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de febrero de 1954 (D. O. núm. 47), y a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a la Escuela Superior del Ejército al teniente coronel capellán don Manuel Jover Mira, de la Jefatura de los Servicios Religiosos para la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de febrero de 1954 (D. O. núm. 47), y a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a la Subsecretaría de este Ministerio (Asistencia espiritual), al teniente coronel capellán D. Angel Andrés Lozano, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales de Oficinas Militares de la Escala activa, existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b)

del artículo 20 de la mencionada disposición.

Ordenación General de Pagos.—Una de jefe.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.—Una de jefe.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una de jefe.

Intervención General del Ejército.—Una de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.—Una de oficial.

Comandancia General de Ceuta.—Una de oficial.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 9 y 21.—Una de oficial en cada una.

Caja de Recluta núm. 49.—Una de oficial.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de oficial.

Parques de Intendencia de Madrid, Tenerife y Larache.—Una de oficial en cada uno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Segovia.—Una de oficial.

Hospitales Militares de Valencia, Vigo y Xauen.—Una de oficial en cada uno.

Transportes Militares de Madrid y Melilla.—Una de oficial en cada uno.

Servicios de Intendencia de Sidi Ifni.—Una de oficial.

Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Valencia.—Una de oficial.

Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Valladolid.—Una de oficial.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de oficiales de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b) del artículo 20 de la mencionada disposición.

Patronato de Huérfanos de Oficiales.—Una.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Idiomas

Por haberla acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión del idioma inglés al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Manuel Sánchez Corporales, del Estado Mayor Central del Ejército. Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en la 3.ª Región Militar al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Carlos Franqueira Sabugueiro, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, causa baja en el servicio activo con fecha 4 del mes actual, por hallarse incurso en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1954, al teniente de Oficinas Militares don César Amatria Ruiz, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

Según lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno, en fecha 10 de noviembre de 1952, la representación del Ejército de Tierra en la Embajada de España en Río de Janeiro pasa a corresponder al agregado Naval y del Aire a dicha Embajada.

Por ello he dispuesto que el ayudante de Oficinas Militares destinado en la misma D. José Muneta Ganuza, pase, en 13 de abril próximo, a cubrir el cargo vacante de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Lisboa, que desempeñará hasta cumplir su plazo reglamentario de permanencia, a contar desde el destino a la Agregación Militar en Río de Janeiro, dispuesto por Orden de 13 de febrero de 1952 (D. O. núm. 40).

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## C. A. S. E.

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de taquimecanógrafas del C. A. S. E., existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan, las cuales podrán ser también solicitadas por las mecanógrafas eventuales a extinguir.

Estos destinos podrán ser solicitados por las que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo 2.º de la mencionada disposición.

Estado Mayor Central.—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de conserjes y guardadores militares existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo 2.º de la mencionada disposición.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Una.

Comandancia General de Ceuta.—Una.

Gobierno Militar de Madrid.—Una.

Academia de Caballería.—Una.

Academia de Intendencia.—Una.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de noviembre de 1953

Brigada de Infantería D. Alfonso Gago Aguilar, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12. Aneja a la concedida por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 284).

Otro, D. Jaime Vallespinosa Solanella, del mismo. Aneja a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 68).

Otro, D. Francisco Bahamonde Rey, del mismo. Aneja a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 68).

Otro, D. Avelino Vicente Vicente, del Regimiento de Defensa Química. Aneja a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 68).

A partir de 1 de enero de 1954

Sargento de la Guardia Civil don José Luengo Alcázar, del 2.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Aneja a la concedida por Orden de 10 de marzo de 1952 (D. O. núm. 62)

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse en cursos en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Sargento de Ingenieros D. Clemente Aguila Pastor, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, herido el 13 de noviembre de 1952. Debe percibir la pensión de 3.960 pesetas y la indemnización de 385 pesetas

Soldado licenciado Manuel Guerrero Gallego, residente en Urda (Toledo), herido el 27 de enero de 1953. Debe percibir la pensión de 450 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Otro, Pedro Ortega Martínez, afecto a la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid), herido el 23 de julio de 1952. Debe percibir la pensión de 894 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, Celso Díaz Aceituno, herido el 13 de octubre de 1948 perteneciendo al Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61. Debe percibir la pensión de 180 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia civil segundo Juan Martínez Fernández, perteneciente a la 111 Comandancia, herido el 2 de julio de 1952. Debe percibir la pensión de 1.764 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de



## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganches, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

#### *Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo músico Angel Castrejón Marrero, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, Seraffín Moreno Abad, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo Juan Alvarez García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Mateo Ballesteros Pérez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953, y primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

#### *Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2*

Cabo primero Rafael Iglesias Losada, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de febrero de 1954.

Cabo músico Francisco Huertas Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

#### *Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6*

Cabo músico Eduardo Vacas Pizarro, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de octubre de 1953.

#### *Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7*

Cabo primero Celestino Vicente Ollobarren, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de abril de 1953.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7*

Cabo José Algarte Sánchez, quinto período de reenganche con antigüedad de 13 de febrero de 1954.

perteneciendo al Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, con el núm. 530. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados y Caballeros mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**ADVERTENCIA.**—En la página 979 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### PERSONAL CIVIL

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 6 de febrero de 1950 (D. O. núm. 35), le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado licenciado Julio Valdés Pueyo, residente en Sama de Langreo (Oviedo), y comprobado documentalente que su verdadero segundo apellido es Pueyo, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Julio Valdés Pueyo.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 18 de mayo de 1949 (D. O. núm. 113), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico al personal civil que a continuación se relaciona:

Don Francisco Castaño Fernández, residente en Almería, 1.ª Ciudad Jardín.

Don Diego Castaño Fernández, residente en Almería, Ciudad Jardín, calle Navarra, núm. 11.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Enrique Rojas Llamas, disponible forzoso en Ceuta, herido el 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Cabo licenciado Clemente Orgillos Oliván, perteneciendo en reserva a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, herido el 24 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Julian Rodilla Sánchez, residente en Peromingo (Salamanca), herido el 22 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Antonio Vares Varela, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1939.

Otro, D. Anastasio Fernández González, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de León, herido el 24 de junio de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Luis Mourín López, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Lugo, herido el 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1937.

Policia armado Arsenio Diaz Saavedra, perteneciente a la 17 Bandera de guarnición en Bilbao, herido el 7 de enero de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado moro, núm. 862, Radi Ben Laarbi, perteneciente a la Compañía de Fusileros Marroquíes de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, herido el 14 de abril de 1937 perteneciendo al Grupo de Regulares de Larache núm. 4, con el número 8.345. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Moro mutilado Mohamed Ben Hadu Ben Hammu, adscrito a la Inspección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra Marroquíes, herido el 18 de noviembre de 1937.

Corneta Emilio Valor Villegas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Cabo primero José Gámez Ruiz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 31 de enero de 1954.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Cabo primero Diego Martín Caravaca, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1952.

Otro, José María López Méndez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 27 de enero de 1954.

Cabo músico Silvino Rodríguez Vicente, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1954.

*Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20*

Cabo primero José Gutiérrez Zamora, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo músico Andrés de Pablos Gaitero, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

*Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23*

Cabo primero Angel Pérez Callejo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de junio de 1953.

*Del Regimiento de Infantería Argel número 27*

Cabo primero Miguel Hisado Villanueva, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

*Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Cabo músico Antonio Moreno Alvarez, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1953. (se modifica la antigüedad señalada por Orden de 4 de febrero de 1954. D. O. núm. 32).

*Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Cabo músico José María Ledo Suárez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1952.

*Del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31*

Cabo primero Miguel Fernández Castañeda, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

ganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

*Del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33*

Cabo primero Leonardo Sanz Rubio, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1954.

*Del Regimiento de Infantería Toledo número 35*

Cabo primero Rafael María Laperal, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 18 de diciembre de 1953.

Cabo Ceferino Fernández Martínez, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1954.

*Del Regimiento de Infantería León número 38*

Cabo músico Alberto Rodríguez Casquero, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1950.

*Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Cabo primero Manuel Muñoz Carmona, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo músico Agustín Molina Melgarejo, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1953.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Cabo primero Celso Rodríguez Gándara, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1954.

Otro, Antonio Rodríguez Grandal, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

*Del Regimiento de Infantería Africa número 53*

Corneta Manuel Sancho Salgado, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1953.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Cabo Francisco Jarillo Alcántara, premio de constancia desde el 1 de octubre de 1953 hasta el 1 de abril de 1954 y sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

*Del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61*

Cabo José Castañedo Durán, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1953.

Tambor, Fructuoso Torrijos Vargas, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1953.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Cabo primero José Gómez Garridos, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

*De la Academia General Militar*

Cabo Emilio Barambio Bayo, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1953.

Cabo músico Mateo García del Río Segura, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1953.

*De la Academia Militar de Suboficiales*

Cabo músico Manuel Cruz Mesa, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1953.

Otro, Carlos López Masid, primer periodo de reenganche con antigüedad de 3 de octubre de 1952.

*Del Batallón Disciplinario*

Cabo primero Plácido Gómez Maldonado, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Pedro Sevilla Martín, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

*De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor*

Cabo primero Federico Baguena Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Enrique Paredes Tudela, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, José Rodríguez Salvo, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1954.

*Del Regimiento de Defensa Química*

Cabo primero Daniel Campos Huerto, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 27 de septiembre de 1953.

Otro, Eladio Jiménez Domínguez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1954.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1*

Cabo de Banda Jesús Hurtado Cienfuegos, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1953.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1*

Cabo primero Antonio Núñez Núñez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, José Téllez Eleptico, primer

periodo de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1953.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2*

Cabo Angel Eloy Méndez Alonso, primer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de abril de 1953.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2*

Cabo José León Alhama, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1953.

*Del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6*

Cabo primero Manuel Joaquín Bolaño, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

*Del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13*

Cabo primero Higinio Piñón Ríos, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15*

Cabo primero Pablo Blanco Abad, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

*De la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos*

Cabo primero José Castro Fábregas, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 20 de enero de 1954.

*Del Depósito de Recría y Doma de Ecija*

Cabo Gerardo Martín Saavedra, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Soldado Francisco Estacio Rodríguez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

*Del Gobierno del Africa Occidental Española*

Cabo Julio César Merino González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de enero de 1953.

*Del Grupo de Artillería Antiaéreo número 2*

Cabo Lorenzo Serrano Bazán, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953 y mejora de ventajitas a partir de 1 de noviembre de 1951.

*Del Regimiento de Artillería núm. 14*

Cabo primero José Guerrero Porrino, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

*Del Regimiento de Artillería núm. 17*

Cabo primero Antonio Morrajas Utrillas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 22 de marzo de 1954.

*Del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19*

Cabo primero Lorenzo Antón Ramos, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 2 de abril de 1953.

*Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24*

Cabo primero Julio García García, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 5 de febrero de 1954.

*Del Regimiento de Artillería núm. 28*

Cabo primero Juan Cacheda Otero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Ramón Rey Varela, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

*Del Regimiento de Artillería núm. 29*

Cabo primero José Bolívar Ramos, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 29 de marzo de 1954.

Otro, Jesús García Solana, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 29 de marzo de 1954.

*Del Regimiento de Artillería núm. 42*

Cabo primero Rafael Leiva Pino, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Antonio López Luna, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Sebastián Fernández Esquina, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Francisco Parques Torres, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Andrés Alcaide Delgado, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Francisco Moreno Carmona, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 10 febrero de 1954.

*Del Regimiento de Artillería núm. 45*

Cabo primero Luis Gómez Jiménez, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Félix Lavilla García, sueldo

de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

*Del Regimiento de Artillería núm. 47*

Cabo primero Gilberto Ramos Leal, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Dalmacio Roldán Pardo, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Angel San Clemente Vicente, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Emiliano Mata García, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

*Del Regimiento de Artillería núm. 48*

Cabo primero José María Lago Lago, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1954.

Otro, Ildefonso Ventura Varela, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 30 de marzo de 1954.

Otro, Eulogio Gómez Pérez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 25 de marzo de 1954.

Otro, Enrique Fieital Amor, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 23 de febrero de 1954.

*Del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz*

Cabo Antonio Aragón López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 31 de enero de 1954.

*Del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena*

Cabo Francisco Balanza Manzanares, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1953.

*De la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza*

Cabo primero José Tur Gisbert, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

*Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria*

Cabo primero Santiago Acosta Afonso, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 3 de abril de 1954.

*Del Grupo de Artillería de Costa de Melilla*

Cabo primero Pablo Azofra Ureta, primer periodo de reenganche con antigüedad de 14 de enero de 1954.

*Del Parque de Artillería de Valencia*

Cabo primero Francisco López Pérez, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

**Del Parque de Artillería de La Coruña**

Cabo primero Baldemar Ramos Moldes, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1954.

Otro, Guillermo Raposo Alba, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

**De la Academia de Artillería**

Cabo músico Pablo del Amo Blanco, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

**Del Regimiento de Zapadores núm. 3**

Cabo primero Eugenio Navalón Palacios, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

**De la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios**

Cabo primero Alejandro Calvo Moreno, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de febrero de 1954.

**Del Grupo Mixto de Ingenieros número 2**

Cabo primero Narciso Escanero Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de marzo de 1954.

**Del Batallón de Transmisiones número 1**

Cabo primero Alfonso Iglesias Rubio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

**Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II**

Cabo primero Antonio López Romero, cuarto período de reenganche con antigüedad de 10 de febrero de 1954.

**Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII**

Cabo primero Miguel García González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

**Del Batallón de Automóviles de Murrucos**

Cabo primero Sebastián Soria Soria, sueldo de sargento, a partir de 1 de abril de 1954.

**De la Agrupación de Intendencia número 6**

Cabo primero Manuel Arduras Contrasta, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

**De la Agrupación de Intendencia número 8**

Cabo primero José Muñoz Eiro, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Antonio Sánchez Regueiro, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Cabo de Banda Nicolás Linares Cuenca, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1953.

**De la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla**

Cabo primero Santos Martínez Encinas, cuarto período de reenganche con antigüedad de 7 de marzo de 1954.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Cabo primero Manuel Castillo Fuentes, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Darío del Río Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de junio de 1953.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 2**

Cabo Víctor Manuel Sánchez Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 4**

Cabo primero José María Limón Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 29 de marzo de 1954.

Otro, Manuel Vega Ramos, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de marzo de 1954.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 5**

Cabo primero José María San José Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de marzo de 1954.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se conceden igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75**

Cabo primero Faustino Gallego García, segundo período de reenganche por tres años a partir de 1 de noviembre de 1953. (Rectificación de la Orden de 4 de febrero de 1954. D. O. núm. 32.)

ganche por tres años a partir de 1 de noviembre de 1953. (Rectificación de la Orden de 4 de febrero de 1954. D. O. núm. 32.)

**Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII**

Cabo primero Bernardino Martínez Gutiérrez, segundo período de reenganche por dos años a partir de 1 de enero de 1954.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1945 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Coronel, activo, D. Carlos Rodríguez del Valle Fernández, con antigüedad de 14 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Caballería

Coronel, activo, D. David Azcarretazabal y Ochoa de Retana, con antigüedad de 6 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Coronel, activo, D. David Aznares Casanova, con antigüedad de 5 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Vicente Galindo Montosa, con antigüedad de 7 de octubre de 1953, a partir de 1 de noviembre de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pedro Salvá Solivellas, con antigüedad de 8 de julio de 1948, a partir de 1 de agosto de 1948. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Rodríguez del Cerro, con antigüedad de 10 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Domingo Saldaña Barahona, con antigüedad de 23 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

### Caballería

Comandante, activo, D. Gervasio Ruiz Villena, con antigüedad de 10 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

### Artillería

Teniente coronel, primera reserva, don Antonio Bardaxi Freyre, con antigüedad de 18 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente coronel, activo, D. José Díaz Noriega Pubull, con antigüedad de 14 de octubre de 1953, a partir de 1 de noviembre de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 61.

### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Daniel Chaver Gómez, con antigüedad de 1 de octubre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

### Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. José Gil Orpi, con antigüedad de 11 de

noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. José Ansede Godínez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Intendencia

Comandante, activo, D. Carlos Castellanos Ramos, con antigüedad de 13 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

### Sanidad Militar

Teniente coronel médico D. Marcial Gómez Naveira, con antigüedad de 4 de octubre de 1953, a partir de 1 de noviembre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Luis Sanz Abad, con antigüedad de 12 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

### Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. José de Olives Felú, con antigüedad de 12 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Pedro Gómez Hijazo, con antigüedad de 27 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Enrique Celdrán Torrecilla del Puerto, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Manuel Martín García, con antigüedad de 5 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Rodrigo Carrillo de Alborno y Abad, con antigüedad de 1 de febrero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Julián Martínez Plaza, con antigüedad de 19 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953.

Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

### Armada

Mecánico mayor, activo, D. Jesús Pérez Corral, con antigüedad de 11 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Aviación

Teniente especialista D. Manuel Jaren Pavón, con antigüedad de 5 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

### Infantería

Capitán, activo, D. Manuel Suero Fernández, con antigüedad de 24 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. José Garcés de los Fayos Moreno, con antigüedad de 20 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Felipe Robledo Silíceo, con antigüedad de 10 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Codosero Amador, con antigüedad de 5 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Eduardo Ruiz Nacente, con antigüedad de 12 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Domingo Hernández Rodríguez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Enrique Díez Rodríguez, con antigüedad de 13 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Carnero Pueyo, con antigüedad de 20 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

**Caballería**

Capitán, activo, D. Laureano Carriazo Lorenzo, con antigüedad de 16 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

**Artillería**

Capitán, activo, D. Joaquín Ubago Mariño, con antigüedad de 19 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de las Fuerzas Aeronavales.

Teniente de complemento, activo, don Pedro Torres Font, con antigüedad de 8 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente auxiliar, activo, D. Eusebio Royo Pérez, con antigüedad de 22 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Florentino Sánchez Caja, con antigüedad de 9 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

**Ingenieros**

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón Espinosa Quevedo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

**Ingenieros de Armamento y Construcción**

Teniente auxiliar, activo, D. José Baroja Burguera, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Parque Central de Ingenieros.

**Sanidad Militar**

Comandante médico D. José Ibáñez Torrella, con antigüedad de 22 de abril de 1952, a partir de 1 de mayo de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante médico D. Justo Rodríguez Mena, con antigüedad de 2 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante médico D. Miguel Soler Jiménez, con antigüedad de 8 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

**Oficinas Militares**

Capitán, activo, D. José Carrera Carrera, con antigüedad de 3 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Fábrica de Armas de Oviedo.

Capitán, activo, D. Luis Prados López, con antigüedad de 23 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lugo.

**La Legión**

Teniente, activo, D. Juan Antón Cruz, con antigüedad de 21 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación, el Ejército de Marruecos.

**Guardia Civil**

Capitán, activo, D. Antonio Rojo Gómez, con antigüedad de 12 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Pedro Gurrea Montalvo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documenta-

ción la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José García Arañce, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José García Rivero, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Marín Meléndez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Queda rectificada la Orden de 16 de febrero de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 47), en donde por error figura con el primer apellido de Martín.

**Armada****Cuerpo General**

Alférez de navío, activo, D. José Garrido Rodríguez, con antigüedad de 30 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**Intendencia**

Capitán, activo, D. Basilio Soto Martínez, con antigüedad de 2 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**Mecánicos**

Mecánico mayor, activo, D. Salvador Montañez Suárez, con antigüedad de 18 de agosto de 1948, a partir de 1 de septiembre de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 11 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS**

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 29, a las cuatro de la tarde.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las

mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día veintinueve, a las cuatro de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en

Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUILA

(Del B. O. del Estado núm. 82.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios promovido por doña Constanza Carballo González contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a pensión de viudedad; revocar el acuerdo que se impugna y que se devuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para nuevo señalamiento de pensión de viudedad, al amparo del artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951, tomando como sueldo regulador el que se hallaba disfrutando el causante en la fecha de su fallecimiento, más los quinquenios y la gratificación de destino. Orden de 20 de agosto de 1953.

—Desestimar el recurso de agravios interpuesto por el guardia civil, retirado, D. Pablo Olmeda Ramírez, contra Orden del Ministerio del Ejército, que le dejó sin efecto el abono del tiempo servido en zona roja. Orden de 30 de agosto de 1953.

—Desestimar el recurso de agravios interpuesto por el teniente auxiliar de Intendencia D. Elías Vázquez Casal, contra resolución del Ministerio del Ejército que le denegó la solicitud de mejora de puesto en el escalafón. Orden de 30 de agosto de 1953.

(Del B. O. del Estado núm. 82.)

(Continuación a la Orden de 9 de marzo de 1954, por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso núm. 7.)

### MIRAVALES (Vizcaya):

Ayuntamiento.—Una de auxiliar de Secretaría.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, el 25 por 100 de plus de carestía de vida, con carácter eventual, y dos pagas extraordinarias.

### SAN SALVADOR DEL VALLE (Vizcaya):

Ayuntamiento.—Una de recaudador de Arbitrios.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 1.600 pesetas de plus transitorio de carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (Esta plaza es de recaudador de Arbitrios con funciones de auxiliar del jefe del servicio.)

### NOVILLAS (Zaragoza):

Ayuntamiento.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### SÁSTAGO (Zaragoza):

Ayuntamiento.—Una de ídem.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseer conocimientos de mecanografía y contabilidad, con aptitud para llevar a cabo la formación de cuentas y presupuestos municipales, y la de ordenanza de Exacciones e Impuestos del Municipio.)

### BENQUERENCIA DE LA SERENA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de ídem.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### BAEZA (Jaén):

Ayuntamiento.—Una de auxiliar de oficinas Obras.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### BAEZA (Jaén):

Ayuntamiento.—Una de mecanógrafo de Secretaría.—Ídem íd. íd.

### JAÉN:

Diputación Provincial.—Una de auxiliar administrativo. Mecanógrafo.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y derechos a quinquenios en la forma que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y dos pagas extraordinarias.

### LUGO:

Diputación Provincial.—Dos de auxiliar administrativo.—Dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### CASTRO DEL REY (Lugo):

Diputación Provincial: Hospital de Castro.—Una de ídem.—Ídem íd.

### MURCIA:

Diputación Provincial.—Diez de ídem.—Dotadas con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### SEGOVIA:

Diputación Provincial.—Una de ídem.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### OLOT (Gerona):

Ayuntamiento.—Una de ídem.—Ídem ídem íd.

### LA CORUÑA:

Ministerio de Educación Nacional: Real Academia de Medicina.—Una de escribiente.—Dotada con 5.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### ALMERÍA:

Diputación Provincial.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### BARCELONA:

Ayuntamiento.—Una de ídem.—Dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### VALLE DE MENA (Burgos):

Ayuntamiento.—Una de ídem.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### TORRE DE SANTA MARÍA (Cáceres):

Ayuntamiento.—Una de ídem.—Ídem ídem íd.

### CINCOTORRES (Castellón):

Ayuntamiento.—Una de auxiliar de Secretaría.—Ídem íd. íd.

### HERNANI (Guipúzcoa):

Ayuntamiento: Administración de Arbitrios del Distrito.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más 1.800 pesetas por carestía de vida.

### NAVAS DE SAN JUAN (Jaén):

Ayuntamiento.—Una de auxiliar.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

### PONTONES (Jaén):

Ayuntamiento.—Dos de auxiliar administrativo.—Ídem íd. íd.

<p>LÉRIDA:</p> <p>Diputación Provincial.—Una de ídem.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.</p>	<p>Policía Urbana.—Dotada con 9.750 pesetas de sueldo anual.</p>	<p>de vida. (Deberá poseer contabilidad y mecanografía.)</p>
<p>ESTEPONA (Málaga):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.</p>	<p>SUECA (Valencia):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de jefe de la Guardia Municipal.—Dotada con 11.375 pesetas de sueldo anual, más el 30 por 100 de plus de carestía de vida y plus de cargas familiares.</p> <p><i>Nota.</i>—Al personal que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la Norma B, epígrafe «Devengos», apartado a) de esta Orden.</p>	<p>GUADARRAMA (Madrid):</p> <p>Jefatura Administrativa del Sanatorio Militar «Generalísimo».—Una de auxiliar.—Dotada con 500,00 pesetas de sueldo mensual y el 25 por 100 en concepto de plus de carestía de vida.</p>
<p>LA UNIÓN (Murcia):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de auxiliar administrativo de contabilidad.—Ídem ídem ídem. (Deberá poseer conocimientos de contabilidad.)</p>	<p><i>Nota.</i>—Al personal que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la Norma B, epígrafe «Devengos», apartado a) de esta Orden.</p>	<p>MADRID:</p> <p>Instituto Farmacéutico del Ejército.—Una de empleado administrativo (telefonista).—Dotada con 525,00 pesetas de sueldo mensual, el 25 por 100 en concepto de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.</p>
<p>ALMENSILLA (Sevilla):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de recaudador de Arbitrios.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 25 por 100 de plus de carestía de vida.</p>	<p>CLASE SEGUNDA</p> <p>(Otros destinos)</p> <p><i>Localidad.—Destino.—Vacantes: Número y clase.—Devengos.—Observaciones</i></p>	<p>VITORIA:</p> <p>Parque de Intendencia.—Dos de oficial administrativo de segunda.—Dotadas con 635,00 pesetas de sueldo mensual, 158,75 pesetas en concepto de 25 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio. (Deberán poseer contabilidad, cultura general y mecanografía.)</p>
<p>CALLES (Valencia):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de auxiliar de Secretaría.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.</p>	<p>PURGOS:</p> <p>Pagaduría Militar de la 6.ª Región Militar.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 4.740 pesetas de sueldo anual, 1.185 pesetas en concepto de plus de carestía de vida, 395 pesetas de gratificación en Navidad y 197,50 en 18 de julio. (Deberá poseer mecanografía.)</p>	<p>JACA (Huesca):</p> <p>Jefatura de Transportes Militares.—Una de auxiliar.—Dotada con pesetas 435,00 de sueldo mensual, el 25 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media el 18 de julio. (Deberá conocer contabilidad en general y mecanografía.)</p>
<p>ARIZA (Zaragoza):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.</p>	<p>CASTELLÓN:</p> <p>Servicios de Intendencia: Subpagaduría Militar de Haberes.—Dos de ídem.—Dotadas con 460,00 pesetas de sueldo mensual, el 25 por 100 por carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.</p>	<p>VALENCIA:</p> <p>Parque de Sanidad Militar de la 3.ª Región Militar.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 530,00 pesetas de sueldo mensual y 25 por 100 de plus de carestía de vida.</p>
<p>RUTE (Córdoba):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.</p>	<p>SANTIAGO DE COMPOSTELA (La Coruña):</p> <p>Instrucción Premilitar Superior: Distrito.—Una de ídem.—Dotada con 5.400 pesetas de sueldo anual, el 25 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.</p>	<p>MADRID:</p> <p>Pagaduría y Caja Central del Ministerio del Ejército.—Dos de oficiales de segunda administrativos.—Dotadas con 710,00 pesetas de sueldo mensual y 25 por 100 de plus de carestía de vida.</p>
<p>CORULLÓN (León):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de auxiliar de Secretaría.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.</p>	<p>EL HIGUERÓN (Córdoba):</p> <p>Parque Central de Ingenieros: Depósito Destacado.—Una de ídem.—Dotada con 571,55 pesetas de sueldo mensual, 142,88 pesetas de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.</p>	<p><i>Nota.</i>—Al personal que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la Norma B, epígrafe «Devengos», apartado b) de esta Orden.</p>
<p>PALAS DE REY (Lugo):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual.</p>	<p>LÉRIDA:</p> <p>Hospital Militar.—Una de oficial administrativo.—Dotada con el sueldo mensual de 575,00 pesetas, más 143,75 pesetas de plus de carestía</p>	<p>(Continuará.)</p> <p>(Del B. O. del Estado núm. 76.)</p>
<p>MONISTROL DE MONSERRAT (Barcelona):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de ídem.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.</p>		
<p>PLASENCIA (Cáceres):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de ídem.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual.</p>		
<p>PLASENCIA (Cáceres):</p> <p>Ayuntamiento.—Una de subjefe de</p>		